LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales para EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA ACTUALIZACION DEL PINAR, ELABORACION DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL Y EL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL PGD A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ, por no existir personal suficiente en planta para realizar esta labor.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 expedido por el gobierno nacional, se podrán celebrar contratos de prestación de servicios en estos casos.

Para tal fin existe dentro del presupuesto de gastos y funcionamiento de la Personería Municipal de Sopó vigencia 2025, el rubro 2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, a través del cual se efectúa el gasto correspondiente.

La presente se expide a los tres (03) días del mes de febrero de 2025.

DIEGO HERNANDO FORERO CASTRO
Personero Municipal